

## **OFERTA DE EMPLEO PARA CONTRATACIONES DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LAS CATEGORÍAS DE AUXILIAR DE ASISTENCIA Y SERVICIO DOMÉSTICO.**

Los aspirantes deberán personarse en la Secretaría General Técnica, en la Avenida Buenos Aires, 5 - Edificio 3 de Mayo, 6ª Planta, de Santa Cruz de Tenerife, provistos de su D.N.I. ó N.I.E. La selección, tal y como consta en la Oferta de Empleo presentada en la Agencia Canaria de Empleo de General Mola, se realizará mediante una prueba teórica tipo test, a la que se convocará personalmente a los aspirantes a través de los teléfonos de contacto que faciliten, una vez concluido el plazo de presentación, y previa convocatoria de los representantes de los trabajadores para su asistencia. Para ambas categorías se requiere Certificado de Escolaridad o Equivalente, y Carnet de Manipulador de Alimentos vigente.

**El plazo de presentación de aspirantes finalizará el 26 de febrero de 2009.**

**Funciones de las categorías objeto de la oferta** (Según Acuerdo entre la Consejería y su Coordinadora de 12 de mayo de 1994) :

### ***AUXILIAR DE ASISTENCIA - GRUPO V (Residencias Escolares San Andrés y Hermano Pedro, de Santa Cruz de Tenerife):***

*Es el trabajador que tiene como labor la asistencia a los alumnos.*

*Sus funciones son:*

- Atención asistencial a los menores tanto en sus unidades vivenciales, como en las zonas de juego y recreo, en coordinación con el resto del Equipo Educativo.*
- Colaborar con los Educadores y Cuidadores en el aseo y arreglo de los menores internados en la Unidad, así como en todo servicio de comida de éstos que se realice en la misma.*
- La recogida de ropa sucia de los menores y del Servicio de la Unidad, y su ordenación para su remisión a la lavandería.*
- Revisar la ropa devuelta de la lavandería, ordenando la que está en sus debidas condiciones y colocándola en los armarios; en caso de recepción de ropa defectuosa, devolverla al Servicio correspondiente.*
- Participar en los principios de Curso conjuntamente con las limpiadoras en la limpieza general de la Unidad Vivencial.*

### ***SERVICIO DOMÉSTICO - GRUPO V (I.E.S. La Laguna, de S. Cristóbal de La Laguna):***

*Es el trabajador que desempeña las actividades relacionadas con el orden, atención, aseo y limpieza de las instalaciones, mobiliarios y enseres en todos los ámbitos de las dependencias de su centro de trabajo.*

*Sus funciones son:*

- Atención de las unidades vivenciales.*
- Limpieza de las instalaciones, mobiliario, enseres y de las dependencias en general.*
- Costura, plancha y lavandería.*
- Colaboración en el servicio de comedor.*